

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 037-2020-GG-SBC

San Vicente de Cañete, 03 de julio de 2020

VISTO: El Memorandum N° 436-2020-GERENCIA-SBC-M de la fecha, emitido por la Gerencia General sobre designación del Comité Especial para la contratación del servicio de mano de obra para la ejecución de la obra: "Construcción del Cuartel de 66 Nichos para Adultos en el Cementerio General de San Vicente";

CONSIDERANDO:

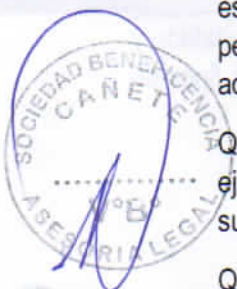
Que, las Sociedades de Beneficencia son instituciones que brindan asistencia y apoyo a distintos sectores de la población en situación de vulnerabilidad, dando atención en salud, facilitando los entierros, o atendiendo a niños y niñas sin familias y personas en situación de abandono material y moral, creando y administrando hospicios, hospitales y **cementerios**, acciones que se realizan desde una perspectiva caritativa, solidaria y filantrópica;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N°1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, señala que son personas jurídicas de derecho público interno de ámbito local provincial, y cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera;

Que, el artículo 11° del Decreto legislativo N° 1411, señala que la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio de la Sociedad de Beneficencia, y es su representante legal y su máxima autoridad administrativa;

Que, en atención al Presupuesto Institucional de la entidad para el presente año 2020, que tiene previsto la ejecución de la obra: "Construcción del Cuartel de 66 Nichos para Adultos en el Cementerio General de San Vicente", la misma que mediante Resolución de Gerencia General N° 023-2020-GG-SBC se aprobó su Expediente Técnico de la obra en mención, por el valor referencial de S/ 62,634.02 (Sesenta y dos mil seis cientos treinta y cuatro con 02/100 soles); disponiéndose su ejecución bajo la modalidad por Administración Directa, y por el plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario;

Que, mediante Memorandum N° 436-2020-GERENCIA-SBC-M la Gerencia General dispone la designación del Comité Especial para la contratación del servicio de mano de obra para la ejecución de la obra: "Construcción del Cuartel de 66 Nichos para Adultos en el Cementerio General de San Vicente", que debe llevar adelante el procedimiento de selección de la persona natural o jurídica que se encargue de la mano de obra de la ejecución de la citada obra; siendo ello aprobado en Reunión de Directorio N° 17 de fecha 30 de junio de 2020; por lo que resulta necesario se emita acto resolutivo correspondiente;



SB SOCIEDAD DE BENEFICENCIA **C** DE CAÑETE

Por estas consideraciones expuestas, y de conformidad con lo que prescribe el Decreto Legislativo N°1411;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR AL COMITÉ ESPECIAL DE SELECCIÓN DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CAÑETE, para el procedimiento de contratación del servicio de mano de obra para la ejecución del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL CUARTEL DE 66 NICHOS PARA ADULTOS EN EL CEMENTERIO GENERAL DE SAN VICENTE", el mismo que estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES:


- PRESIDENTE : Ing. Percy Miguel Aquino Hernández - Área de Obras e Infraestructura
- SECRETARIO : Lic. Karina Juliet Piedra Flores – Área de Logística.
- MIEMBRO : Lic. Ynes Juana Peña Bozzo – Área de Bienestar Social

MIEMBROS SUPLENTE:

- 1er. SUPLENTE : CPC Teodor Camilo Escriba Casavilca – Área de Contabilidad y Ppto.
- 2do. SUPLENTE : Alina Mercedes Quiroz Carbajal – Área de Bienestar Social
- 3er. SUPLENTE : Sra. Doris Patricia Ferrer De la Cruz – Área de Secretaria General.

ARTICULO SEGUNDO.- Hágase de conocimiento de los integrantes del Comité antes señalado y de las demás Áreas Administrativas de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

**SOCIEDAD BENEFICENCIA
C DE CAÑETE**

Lic. Juana Ferrer De la Cruz Franco
GERENTE